

A Despacho en conocimiento del señor Juez, Despacho Comisorio civil N° 009 proveniente del Juzgado Civil de Circuito. Entra a despacho para lo pertinente. 08 de septiembre de 2020

WILSON JAMES DURANGO FRANCO  
Secretario Ad Hoc

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Radicado Juzgado Civil de Circuito: 2019-00033-00**  
**Radicado interno: 2020-00116-00**

Puerto Boyacá, Boyacá, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En el Despacho Comisorio que antecede del proceso **EJECUTIVO** que se adelanta en el Juzgado Civil de Circuito de este Municipio, promovido mediante apoderado judicial del **BANCO DAVIVIENDA** contra **INDUSTRIAS SAN FELIPE S.A.S** y **JULIAN ARAQUE GOMEZ**, se dispone con fundamento en el artículo 40 del Cogido General del Proceso que dice:

*“ARTÍCULO 40. PODERES DEL COMISIONADO. El comisionado tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delegue, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos. Sobre la concesión de las apelaciones que se interpongan se resolverá al final de la diligencia. (...)”*

De conformidad con lo reglado en el artículo anterior y la facultad concedidas por el Juez comitente, este Despacho Comisionará a la Inspección de Policía de la vereda palagua del Municipio de Puerto Boyacá para que realice la diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 088-4390 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio, en los términos indicados en el auto interlocutorio N° 014 de fecha 08 de marzo de 2020.

Para tal efecto se le concede la facultad a la Inspección de Policía para que nombre secuestre y fije los honorarios provisionales al mismo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

(Original con firma)  
**JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

**Notificación por estado.** El auto anterior se notificó por anotación de estado No. 69 hoy 09 de septiembre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

WILSON JAMES DURANGO FRANCO  
Secretario Ad Hoc